

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 11 de febrero de 2019

Señor

Presente

Con fecha 11 de febrero de 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0028-2018-D/FCS.- Callao; 11 de febrero de 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art.° 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** preceptúa que cada departamento académico, está dirigido por un director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de 02 (dos años).

Que, que mediante Resolución N° 1511-2018-D/FCS de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó Encargar a la docente **Mg. Laura Margarita Zela Pacheco** en el cargo de Directora del Departamento Académico de Educación Física a partir del 01 de enero del 2019, hasta la elección del Titular.

Que, en el presente caso, se tiene en cuenta que mediante **Resolución N° 119-2016-CF/FCS** de fecha 26 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la adscripción de los profesores a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, advirtiéndose que aparecen adscritos los profesores principales el **Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ** y el **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**. En efecto, el **Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ**, ostenta el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución N° 005-2017-EPG/UNAC** y el cargo de Director del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Salud, según **Resolución N° 402-2018-CF/FCS**; y el **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, mediante resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU del 28 de mayo del 2018, es designado como miembro suplente del Tribunal de Honor; al respecto el Art. 352° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, refiere que "[...] los mandatos de los docentes son irrenunciables y son incompatibles con cualquier otro cargo.

Que, mediante resolución N° 1529-2018-CF/FCS de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprueba la adscripción de la **DRA. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES DE CASTAÑEDA**, docente Nombrada en la categoría Asociado Dedicación Exclusiva, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero del 2019.

Que, en tal virtud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, corresponde al Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao atender entre otros, los procesos electorales para la Elección de Directores de los Departamentos Académicos.

Que, en consecuencia, y en tanto no se lleve a cabo las elecciones del Director de Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, se procede encargar a la **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, en el cargo de Directora de dicha dependencia.

Que siendo esto así, estando en los fundamentos antes expuestos y para efectos de continuar con la marcha académica en el Departamento Académico de Educación Física, corresponde encargar el citado órgano de apoyo académico hasta que se proceda con la elección del titular.

Que, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** a la docente **DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES** en el cargo de Directora del Departamento Académico de Educación Física a partir del 11 de febrero del 2019, hasta la elección del Titular.
- 2° **AGRADECER** a la **Mg. Laura Margarita Zela Pacheco**, quien tuvo el cargo de Directora Encargada del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, según resolución N° 1511-2018-D/FCS. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica